



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 257 – 2014 – GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 05 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 044-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº087-2014-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Literal b), Numeral 39.1, Artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº304-2012-EF, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos y son aprobados mediante Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley Nº 30175, Ley para el financiamiento de actividades en materia de Salud, Educación, Trabajo y otros en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y dicta otras disposiciones, establece la culminación del proceso de nombramiento de los profesionales médicos cirujanos, a que se refiere el Artículo 1 de la Ley Nº30126 y se realice dentro de los treinta (30) días de la entrada en vigencia de dicha Ley;

Que, en el marco del Literal b) del Numeral 2.1 del Artículo 2 de la Ley Nº30175, el Ministerio de Salud ha propuesto un proyecto de Decreto Supremo, que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la misma Ley;

Que, en tal sentido mediante el Decreto Supremo Nº087-2014-EF el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza una Transferencia de Partidas, del Pliego Ministerio de Salud, a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y Gobiernos Regionales, destinada a financiar la implementación de la culminación del proceso de nombramiento de los médicos cirujanos dispuesto en el Artículo 1 de la Ley Nº30175, en cuyo Anexo, "Costos Diferenciales según los Reportes de las Unidades Ejecutoras de Salud para la culminación del Nombramiento de los Médicos Cirujanos - Ejercicio Fiscal 2014", corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín, la suma de DOSCIENTOS OCHENTAUN MIL SEISCIENTOS CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 281,605.00). Además el Artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

DOC: 639474

EXP: 411230



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 087-2014-EF, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTAUN MIL SEISCIENTOS CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 281,605.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*[Signature]*  
VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 08 MAY 2014

*[Signature]*  
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta  
SECRETARÍA GENERAL